



México, D.F., a 26 de agosto de 2014

DGCS/NI: 110/2014

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Rinden declaración preparatoria José Juan Esparragoza Jiménez y otro, y solicitan duplicidad del término constitucional

**ASUNTO:** El Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, da a conocer que inició la causa penal 65/2014 en contra de José Juan Esparragoza Jiménez, alias “*El Cora*” y otro, por su probable responsabilidad en los delitos de Contra la salud, en la modalidad de producción del narcótico denominado metanfetamina, previsto y sancionado por los artículos 193 y 194, fracción I, del Código Penal Federal, en concordancia con el artículo 244 y 245 de la Ley General de Salud.

Asimismo, Contra la salud, en la modalidad de posesión con fines de comercio (venta) de los narcóticos denominados metanfetamina, cocaína y marihuana, previsto y sancionado por los artículos 193, 195 párrafo primero, del Código Penal Federal, en concomitancia con el artículo 244 y 245 de la Ley General de Salud; Portación de armas de uso exclusivo del Ejército Armada o Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 fracciones II y III, en relación con el 11, incisos b) y c); de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y, Posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército Armada o Fuerza Aérea, previsto en los artículos 11, inciso f), y sancionado en el numeral 83-Quater, fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

El domingo 24 de agosto de los corrientes, el agente del Ministerio Público de la Federación consignó a Esparragoza Jiménez y otro, dejándolos a disposición de la autoridad jurisdiccional en internamiento en el Centro Federal de Readaptación Social número Uno "Altiplano, en Almoloya de Juárez, Estado de México.

Al desahogar la diligencia de la declaración preparatoria, los imputados solicitaron la duplicidad del plazo constitucional de 72 horas para resolver su situación jurídica, término que vence el próximo sábado 30 de agosto a las 11:20 horas.

---000---